



ATEMPAN

Gobierno Municipal 2021-2024

¡Seguimos Avanzando!



CÓDIGO DE ÉTICA

H. AYUNTAMIENTO DE ATEMPAN 2021-2024

CONTRALORIA MUNICIPAL 2021-2024



ATEMPAN

Gobierno Municipal 1975 - 2024

¡Seguimos Avanzando!



INTRODUCCION

Con la finalidad de responder a los requerimientos de una sociedad cada vez más eficiente y participativa y beneficiar el desarrollo de la vocación de servicio dentro de la instancia pública se deben establecer disposiciones que regulan y orientan la conducta de sus autoridades surgiendo la necesidad de contar con normas y lineamientos mediante los cuales se establezcan limitaciones a la conducta de todos los individuos que integran la administración pública

El presente código de ética será aplicable a cada una de las mujeres y hombres que ejercen el servicio público en el gobierno municipal, sin distinción de su nivel jerárquico, función o vínculo correspondiéndoles sus conocimientos, observancia enriquecimiento y permanente difusión.

El objetivo principal del presente documento, es **proveer una guía de valores éticos** que la ciudadanía puede esperar vez realizadas o ejercidas en las actividades de los servidores públicos; enfocadas en **apoyo a la solución** de temas actuales como **derechos humanos, corrupción, medio ambiente, seguridad quejas ciudadanas** etc. además de **proveer una defensa contra las malas actuaciones de la autoridad.**

La finalidad del **código de ética** es ver a todos los servidores públicos del Ayuntamiento los **criterios básicos** para **normar su comportamiento y desempeño laboral**, implementando acciones de responsabilidad social y mejorar su credibilidad, generando una nueva imagen, una forma de actuar profesional.

los servidores públicos están regidos por leyes y ordenamientos cuya observancia y cumplimiento en una necesidad para que tengan un funcionamiento óptimo. el **código de ética** representa un compromiso con los acontecimientos diarios, en el mundo actual.



ATEMPAN

Gobierno Municipal 2021 - 2024

¡Seguimos Avanzando!



CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Este estatuto es de **aplicación obligatoria** a todas aquellas personas que prestan un servicio laboral en la administración Pública Municipal, en todos los niveles y jerarquías bajo cualquier vínculo contractual Y que por esta situación son considerados Servidores Públicos.

BIEN COMÚN

Todas las decisiones y acciones del servidor público deben estar dirigidas a la **satisfacción de las necesidades** e intereses de la ciudadanía por encima de intereses particulares aquí no está bienestar de la colectividad.

INTEGRIDAD

El servidor público debe actuar con **honestidad y honradez**, investido de la capacidad para decidir responsablemente sobre el propio comportamiento, atendiendo siempre la verdad, siendo congruente entre lo que piensa dice y hace.

HONRADEZ

El servidor público no deberá utilizar su cargo para **obtener algún provecho, beneficio o ventaja personal o a favor de terceros**, obteniendo por si o por interpósita persona. No deberá buscar o aceptar directa o indirectamente compensaciones, prestaciones, dinero, dádivas, favores o ventaja de cualquier persona u organización que puedan comprometer su empeño imparcialidad como servidor público, ni realizará labores de gestorías remuneradas.



ATEMPAN

Gobierno Municipal 1921 - 2021

¡Seguimos Avanzando!



HONESTIDAD

El servidor público debe **comprometerse y expresarse** con coherencia y autenticidad, de acuerdo con los valores de verdad y justicia, conduciéndose en todo momento de manera **recta y honesta** procurando satisfacer el interés general, desechando todo provecho o ventaja personal.

IMPARCIALIDAD

El servidor público actuará sin conceder **preferencias o privilegios** indebidos a organización o persona alguna, actuando con independencia de criterio expresando sus juicios de un modo profesional y ajeno a las circunstancias económicas, políticas o de índole personal y afectiva.

LEALTAD

El servidor público será una persona que le debe **fidelidad a su país, Estado y Municipio, a su dirigente, su Presidente Municipal** y así mismo, estando siempre presente, cumpliendo finalmente su encomienda, con toda la disponibilidad para servir y actuar en todo momento.

LEGALIDAD

El servidor público debe conducirse invariablemente con apego a las normas jurídicas inherentes a la función que desempeña juntado y motivando contactos para lo cual tiene la obligación de conocer cumplir y hacer cumplir las disposiciones jurídicas que regulan el ejercicio de sus facultades.

JUSTICIA

El servidor público entiende que la relaciones entre seres humanos sólo pueden ser constructivas, armónica y perdurables en la medida en que sean justas, entendiendo la justicia como la constante y perpetua voluntad de **dar a cada quien lo que le corresponde con lo que se le debe**. Por lo tanto, el servidor tomará decisiones con un criterio de **objetividad e imparcialidad** anteponiendo el bien común personal, dando a cada cual lo que le corresponda y a su vez evitando beneficiarse de manera indebida.



ATEMPAN

Gobierno Municipal 2021 - 2024

¡Seguimos Avanzando!



IGUALDAD

Servidor público **debe prestar los servicios** que se le han encomendado a todos los miembros de la **sociedad** que tengan derecho a recibirlos en importar su **sexo edad, raza, credo, religión, preferencias políticas** o que presentan alguna discapacidad.

RESPETO

El servidor público debe dar a las personas con las que se relaciona un **trato digno, cortés, cordial y tolerante**, especialmente al ciudadano a quien está obligado a servir, al igual que a sus superiores jerárquicos, colegas y colaboradores y abstenerse en todo momento de realizar prácticas que vayan dirigidas a ridiculizar, exhibir, hacer mofa y sobajar la dignidad de la persona.

DIGNIDAD

El servidor público está en el entendido de que la dignidad es un **valor inherente a sí mismo en cuanto ser racional**, dotado de libertad y poder creador, ya que como persona puede modelar y mejorar su vida mediante la toma de decisiones adecuadas y convenientes en el ejercicio de su libertad-

RESPONSABILIDAD

Es servidor público debe de obrar con la premisa de **saber responder de la mejor manera a las acciones que diariamente realiza en el ejercicio de su empleo, cargo o comisión**, afrontando las consecuencias de sus actos y encaminar sus acciones a la satisfacción de las demandas sociales en situacionales, procurando que su actuación fomente el desarrollo sostenible y sustentable del Municipio, para lo cual deberá evitar la afectación del patrimonio cultural y del ecosistema del Estado.



ATEMPAN

Gobierno Municipal 2021 - 2024

¡Seguimos Avanzando!



SUBORDINACIÓN LEGÍTIMA

El servidor público debe **dar cumplimiento a los órdenes que le imparte el superior jerárquico competente**, a la mayor brevedad en la medida que reúnen las formalidades del caso y tengan por objeto la realización de actos de servicio que se vinculen con las funciones a su cargo, salvo el supuesto de arbitrariedad o la ilegalidad manifiestas.

UNIDAD

El servidor público buscara **relacionarse de manera adecuada y cordial con sus colaboradores, colegas, superiores, subordinados** y con aquellos que laboren en las dependencias y entidades, a fin de propiciar una afectiva comunicación que le permita desarrollar sus facultades de forma eficiente y eficaz, actuando proactiva y colaboradamente para formar efectivos y adecuados equipos de trabajo.

EQUIDAD

El servidor público **fomentara la participación en igualdad de circunstancias** entre hombres y mujeres en la vida política, económica y social, con la finalidad de **combatir costumbres y prácticas discriminatorias en que los géneros** ya que tanto el hombre y la mujer son capaces de hacer las mismas tareas y poseen el mismo nivel de inteligencia, no existiendo nada plasmado que diga concretamente que uno u otro estén destinados a realizar actividades específicas o cuenten con la capacidad de hacer ciertas labores, ya que en una sociedad equitativa no importa sexo, raza o religión para llevar a cabo algún deseo.

GENEROSIDAD Y SOLIDARIDAD

El servidor público debe **conducirse con una actitud sensible y solidaria, de respeto, de colaboración y apoyo** hacia la sociedad y los servidores públicos con quienes interactúa, con un sentimiento de unidad basada en metas o interés común, fortaleciendo los lazos sociales que unen a los miembros de la sociedad entre sí. con especial atención hacia las personas o grupos sociales que carecen de los elementos suficientes para alcanzar su desarrollo integral y el mejoramiento de la calidad de vida, **como los adultos en plenitud, los niños, las personas con capacidades especiales.**



ATEMPAN

Gobierno Municipal 2021-2024

¡Seguimos Avanzando!



DISCRECIÓN Y CONFIDENCIALIDAD

El servidor público debe **guardar reserva y discreción** respecto de hechos o información de lo que tenga conocimiento con motivo o en ocasión del **ejercicio de sus funciones** sin perjuicio de los deberes y las responsabilidades que le corresponden en virtud de las normas que regulen el secreto o la reserva administrativa.

LIDERAZGO

Servidor público debe convertirse en un **decidido promotor de valores y principios** en la sociedad partiendo de su ejemplo personal a la aplicar cabalmente en el desempeño de su cargo público de este **Código de Ética**.

TRANSPARENCIA

El servidor público debe **permitir y garantizar el acceso a la información gubernamental**, sin más límite que el que imponga el interés público y los derechos de privacidad de los particulares establecidos en la Ley. la transparencia en el servicio público también implica que el servidor público haga un uso responsable y claro de los recursos públicos, eliminando cualquier discrecionalidad indebida en su aplicación

RENDICIÓN DE CUENTAS

Para el servidor público rendir cuentas significa **asumir plenamente ante la Sociedad, la responsabilidad de desempeñar sus funciones** en forma adecuada y sujetarse a la evaluación de la propia sociedad. Ello lo obliga a realizar sus funciones con eficacia y calidad, así como contar permanentemente con la disposición para desarrollar procesos de mejora continua, de modernización y de optimización de recursos públicos.



ATEMPAN

Gobierno Municipal 2011-2014

¡Seguimos Avanzando!



ENTORNO CULTURAL Y ECOLOGICO

Al realizar sus actividades el servidor público debe **evitar la afectación de nuestro patrimonio cultural** y del ecosistema donde vivimos, asumiendo una férrea voluntad de respeto, defensa y preservación de la cultura y del medio ambiente de nuestro Municipio, que se refleje en sus decisiones y actos.

USO ADECUADO DEL TIEMPO DE TRABAJO

El servidor público debe **usar el tiempo oficial** en un esfuerzo responsable para cumplir con sus **quehaceres, desempeñar sus funciones de una manera eficiente y eficaz** y velar para que sus subordinados actúen de la misma manera no debe de fomentar exigir o solicitar a sus subordinados que empleen en tiempo oficial para realiza actividades que no sean las que se les requieran para el desempeño de los deberes.

USO ADECUADO DE LOS BIENES DEL MUNICIPIO

El servidor público debe **proteger, resguardar y conservar los bienes del Ayuntamiento**, utilizará los que le fueran asignados exclusivamente para el desempeño de sus funciones de manera correcta, racional, transparente y responsable, evitando a su abuso, derroche, desaprovechamiento, mal uso, discrecionalidad o desvío en la disposición de los mismos, así como tomar medidas para evitar robo, extravío o deterioro por causas ajenas su uso habitual.

CAPACITACION

El servidor público debe **capacitarte y actualizarse** constantemente para el mejor desempeño de las funciones inherentes a su cargo, acorde a los programas establecidos en el presupuesto autorizado.



ATEMPAN

Gobierno Municipal 1911-2024

¡Seguimos Avanzando!



VOCACIÓN DE SERVICIO

El servidor público **promoverá un ambiente de respeto, colaboración, espíritu de servicio y sana competencia** que permita su desarrollo profesional enaltecimiento de las labores encomendadas como servidor público, actuando en todo momento con la decisión y convicción de aplicar su inteligencia y capacidad creadora para la optimización de sus actividades cotidianas.

El servidor público **orientara sus fuerzas y recursos al cumplimiento de sus funciones responsable y diligentemente**, fomentando y promoviendo los requerimientos de calidad y de eficiencias en beneficio de la sociedad, buscando siempre la satisfacción de la misma.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ATEMPAN, PUE.
2021-2024
CONTRALORIA MUNICIPAL

ATENTAMENTE

PROFR. EUGENIO MACEDONIO MARTINEZ

CONTRALOR MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ATEMPAN 2021-2024